

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/544  
26 de octubre de 2009

(09-5300)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

## **EVALUACIONES DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS MIEMBROS: LA INICIATIVA DE AYUDA PARA EL COMERCIO Y EL MARCO INTEGRADO MEJORADO**

### Nota de la Secretaría

*El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus obligaciones y derechos en el marco de la OMC.*

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. En su reunión de los días 8 y 9 de junio de 2009, el Consejo de los ADPIC prosiguió su debate de las necesidades prioritarias de los países menos adelantados (PMA) Miembros en materia de cooperación técnica y financiera.<sup>1</sup> Varias delegaciones solicitaron a la Secretaría que se pusiera en contacto con la secretaría del Marco Integrado mejorado y el coordinador de la Ayuda para el Comercio con miras a recabar y presentar, en la reunión del Consejo de octubre de 2009, información sobre la manera en que se podrían utilizar estos mecanismos multilaterales existentes y los conocimientos y fondos disponibles para la asistencia técnica relacionada con el comercio a fin de ayudar a los países menos adelantados Miembros a realizar evaluaciones de sus respectivas necesidades prioritarias. Al concluir el debate en el marco del punto del orden del día relativo a la cooperación técnica y la creación de capacidad, el Presidente solicitó a la Secretaría que se pusiera "en contacto con la secretaría del MI mejorado y el coordinador de la iniciativa de Ayuda para el Comercio para ultimar los detalles y el contenido, así como el formato de sus contribuciones", con destino a la reunión de octubre del Consejo.<sup>2</sup> En consecuencia, en la presente nota la Secretaría ha recopilado la información recibida sobre las respectivas funciones de la iniciativa de Ayuda para el Comercio y el MI mejorado con respecto al proceso de evaluación de las necesidades de los PMA.

---

<sup>1</sup> Véase la Decisión del Consejo de los ADPIC de 29 de noviembre de 2005 sobre la prórroga del período de transición previsto en el párrafo 1 del artículo 66 para los países menos adelantados Miembros (IP/C/40) que dispone, entre otras cosas, que "con miras a facilitar la realización de programas de cooperación técnica y financiera específica, todos los países menos adelantados Miembros suministrarán al Consejo de los ADPIC, preferentemente no más tarde del 1º de enero de 2008, la mayor información posible sobre sus respectivas necesidades prioritarias en materia de cooperación técnica y financiera, a fin de poder ayudarlos a adoptar las medidas necesarias para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC".

<sup>2</sup> IP/C/M/60, párrafo 90.

## II. LA INICIATIVA DE AYUDA PARA EL COMERCIO

### A. ¿QUÉ ES LA AYUDA PARA EL COMERCIO?

2. La Ayuda para el Comercio tiene como objetivo ayudar a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, más en general, para aumentar su comercio. La Ayuda para el Comercio forma parte de la Asistencia oficial para el desarrollo (AOD) global -donaciones y préstamos en condiciones de favor- destinada a programas y proyectos relacionados con el comercio. Debido a que el comercio es una actividad amplia, la ayuda para el comercio es un concepto amplio que no es fácil definir.

3. En la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en diciembre de 2005, se acordó un programa de trabajo sobre Ayuda para el Comercio, que hizo operativo un Equipo de Trabajo que presentó un informe en julio de 2006.<sup>3</sup> El Equipo de Trabajo recomendó que la definición de la Ayuda para el Comercio se basara en su identificación como una prioridad para el desarrollo relacionado con el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo del país asociado.<sup>4</sup> El Equipo de Trabajo identificó seis categorías que abarcaban la Ayuda para el Comercio:

a) *Políticas y reglamentos comerciales, con inclusión de:*

Formación de funcionarios de servicios comerciales, análisis de propuestas y posiciones y de su repercusión, apoyo a las partes interesadas nacionales para articular los intereses comerciales y determinar las compensaciones de las ventajas y desventajas recíprocas, cuestiones relativas a diferencias, apoyo institucional y técnico para facilitar la aplicación de acuerdos comerciales y para la adaptación a las disposiciones y las normas y su cumplimiento.

b) *Fomento del comercio, con inclusión de:*

Promoción de las inversiones, análisis y apoyo institucional del comercio de servicios, servicios e instituciones de ayuda a las empresas, creación de redes de los sectores público y privado, comercio electrónico, financiación del comercio, promoción del comercio, análisis y desarrollo de los mercados.

c) *Infraestructura relacionada con el comercio, con inclusión de:*

Obras de infraestructura.

d) *Creación de capacidad productiva*

e) *Ajuste relacionado con el comercio, con inclusión de:*

Ayuda a los países en desarrollo para que apliquen medidas complementarias que les permitan beneficiarse de la liberalización del comercio.

f) *Otras necesidades relacionadas con el comercio*

---

<sup>3</sup> WT/AFT/1.

<sup>4</sup> Véase el documento WT/AFT/1.

B. MARCO DE VIGILANCIA DE LA AYUDA PARA EL COMERCIO

4. El Equipo de Trabajo de la OMC subrayó la necesidad de reforzar la responsabilidad a escala mundial de las corrientes de Ayuda para el Comercio. Puso de relieve el hecho de que todos los suministradores y beneficiarios de la Ayuda para el Comercio tienen la obligación de informar sobre los progresos y los resultados y de aumentar la confianza en que la Ayuda para el Comercio se prestará y utilizará de manera eficaz. A fin de desempeñar esta función, la OCDE y la OMC establecieron un marco de vigilancia y evaluación que se perfecciona constantemente. El elemento central del marco de vigilancia es la publicación conjunta "La Ayuda para el Comercio en síntesis". Se han publicado dos ediciones de este documento: una en 2007 y la otra en 2009.<sup>5</sup> La edición de 2009 incluía análisis de las corrientes de ayuda, cuestionarios de autoevaluación y hojas informativas sobre la Ayuda para el Comercio correspondientes a los países asociados que respondieron al cuestionario conjunto OCDE/OMC (88 en total).

5. En términos de valor, la Ayuda para el Comercio se estimó en 25.400 millones de dólares EE.UU. en 2007, es decir, 4.300 millones de dólares EE.UU. por encima de la cifra registrada en el período de referencia de 2002-2005. Además, este aumento de la Ayuda para el Comercio no se produjo a costa de la asistencia exterior para el desarrollo otorgada en otras esferas, como la salud o la enseñanza.

C. VIGILANCIA DE LA ASISTENCIA RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

6. La ayuda en materia de políticas y reglamentos comerciales contribuye a que los países de bajos ingresos desarrollen estrategias comerciales, negocien acuerdos comerciales y apliquen sus resultados. En general, los programas de asistencia técnica destinados a crear capacidades institucionales y humanas relacionadas con el comercio son relativamente baratos en comparación con los proyectos de uso intensivo de capital, como el desarrollo de la infraestructura. En consecuencia, la participación de esta categoría en la Ayuda para el Comercio total sólo representó un 3 por ciento, es decir, aproximadamente 685 millones de dólares EE.UU. en 2007.

7. Con arreglo a las seis categorías establecidas por el Equipo de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio (enumeradas anteriormente), las actividades de asistencia en apoyo de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio se registran normalmente en la categoría de ayuda en materia de políticas y reglamentos comerciales. No obstante, los donantes que informan al Sistema de notificación por parte de los países acreedores de la OCDE no desglosan la asistencia prestada dentro de esta categoría.<sup>6</sup> Por ello, un proyecto de varios millones de dólares que otorga asistencia para la creación de capacidad comercial puede abarcar cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual. No obstante, la asistencia no se clasificará como asistencia relacionada específicamente con los derechos de propiedad intelectual. La única forma de descubrir si esos derechos están abarcados será ponerse en contacto con el beneficiario o el equipo encargado de la ejecución del proyecto. Además, las actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual también pueden registrarse en otras categorías de asistencia en el marco de la Ayuda para el Comercio, incluidos el fomento del comercio y la creación de capacidad productiva. Aquí de nuevo puede surgir el mismo problema, ya que es imposible identificar la asistencia destinada específicamente a los derechos de propiedad intelectual en proyectos con objetivos mucho más

---

<sup>5</sup> La Ayuda para el Comercio en síntesis 2007 está disponible en línea en la dirección: [http://www.oecd.org/document/56/0,3343,en\\_2649\\_34665\\_42835064\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/56/0,3343,en_2649_34665_42835064_1_1_1_1,00.html).

La Ayuda para el Comercio en síntesis 2009 está disponible en línea en la dirección: [http://www.oecd.org/document/56/0,3343,en\\_2649\\_34665\\_42835064\\_1\\_1\\_1\\_37413,00.html](http://www.oecd.org/document/56/0,3343,en_2649_34665_42835064_1_1_1_37413,00.html).

<sup>6</sup> Los datos sobre la Ayuda para el Comercio de la OCDE están disponibles en línea en la dirección: [http://www.oecd.org/document/21/0,3343,en\\_2649\\_34665\\_43230357\\_1\\_1\\_1\\_1,00.html](http://www.oecd.org/document/21/0,3343,en_2649_34665_43230357_1_1_1_1,00.html).

amplios, como los programas de competitividad por sector. La consulta de los datos del Sistema de notificación por parte de los países acreedores pone de relieve que, en la categoría de la ayuda en materia de políticas y reglamentos comerciales, a veces se identifican actividades específicamente relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

8. Antes de 2008, la Base de Datos conjunta OMC-OCDE sobre creación de capacidad relacionada con el comercio del Programa de Doha para el Desarrollo utilizaba los datos comunicados por los donantes al Sistema de notificación por parte de los países acreedores y los agrupaba con arreglo a categorías específicas de asistencia técnica relacionada con el comercio, incluidos los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. En la Base de Datos sobre creación de capacidad relacionada con el comercio existen unas 588 entradas para las actividades relativas a los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio correspondientes a los años 2001 a 2007 (para 2007 sólo se dispone de datos correspondientes a parte del año). La asistencia está clasificada como procedente de 15 fuentes diferentes, entre ellas, Miembros de la OMC (Australia, las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, Corea, el Japón y Noruega) y organizaciones internacionales (con inclusión del APEC, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO), la OMC y la OMPI). La información muestra que también existen programas de asistencia específicos para promover la aplicación de los regímenes de derechos de propiedad intelectual.

9. Con arreglo a los datos de la Base de Datos sobre creación de capacidad relacionada con el comercio, entre 2002-2005 el valor medio anual de la asistencia en materia de propiedad intelectual relacionada con el comercio fue de unos 12,1 millones de dólares EE.UU., cifra que ascendió a 27,4 millones de dólares EE.UU. en 2007.<sup>7</sup> No obstante, esta cifra tiene que tratarse con cautela debido a la presentación de comunicaciones incompletas (es decir, puede que no se hayan comunicado todas las actividades de los donantes) y a la clasificación distinta en los informes (es decir, las actividades se contabilizaron como algo diferente, por ejemplo, ayuda general a la política comercial, como en el caso citado anteriormente). Los niveles reales de la asistencia pueden ser mayores, quizá considerablemente más elevados. La información de la Base de Datos sobre creación de capacidad relacionada con el comercio es útil para dar una idea del tipo de asistencia ofrecida y los proveedores de ésta. No obstante, se trata de una instantánea, no de una imagen completa.

10. La propiedad intelectual se ha tratado en los debates mantenidos en las diversas reuniones nacionales y regionales sobre la Ayuda para el Comercio desde 2007 y en los dos exámenes globales realizados en 2007 y 2009. No obstante, el único tratamiento sistemático de la propiedad intelectual como tema específico tuvo lugar en una actividad nacional sobre la Ayuda para el Comercio que tuvo lugar en el Perú, en marzo de 2009. Durante esta actividad, dos consultores del Banco Interamericano de Desarrollo presentaron un Plan de acción sobre propiedad intelectual. A medida que las evaluaciones de las necesidades prioritarias de los PMA ofrezcan información con respecto a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, tal vez sea posible presentar estas necesidades en futuras actividades relacionadas con la Ayuda para el Comercio.

#### D. SOLICITUD DE ASISTENCIA EN MATERIA DE AYUDA PARA EL COMERCIO

11. La Ayuda para el Comercio no es un nuevo fondo de desarrollo mundial, sino parte integral de la AOD normal programable. De hecho, la asistencia para crear capacidad de oferta y, en términos más concretos, capacidad comercial en los países en desarrollo es una actividad de larga data. Todos los años, aproximadamente una quinta parte de la AOD se dedica a la creación de capacidad de oferta, lo que, entre otros objetivos, tiene la finalidad de ayudar a los países de ingresos bajos y medianos a

---

<sup>7</sup> Los datos de la Base de Datos conjunta OMC-OCDE sobre creación de capacidad relacionada con el comercio están disponibles en línea en la dirección: <http://tcdbd.wto.org/index.aspx?lg=en&>.

participar en el comercio internacional. En pocas palabras, la iniciativa de Ayuda para el Comercio, que se puso en marcha en 2005 durante la Conferencia Ministerial de Hong Kong, no se tradujo en un nuevo tipo de AOD. Los mecanismos existentes se utilizan para canalizar la asistencia. Esto significa dar a conocer las necesidades relacionadas con el comercio en conversaciones con los asociados para el desarrollo.

12. Parte de las recomendaciones del Equipo de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio se refiere al fortalecimiento del "lado de la demanda" -en pocas palabras, a asegurarse de que se exprese la demanda de asistencia en materia de Ayuda para el Comercio-. Habida cuenta de que esta demanda se basa en enfoques impulsados por los gobiernos y basados en la identificación de los países con las actividades, el Equipo de Trabajo hace recaer en los gobiernos la carga de "incorporar" plenamente el comercio en sus estrategias de desarrollo. A través de este proceso de integración, las prioridades de asistencia en materia de Ayuda para el Comercio se reflejan como parte del diálogo entre el Gobierno y los asociados para el desarrollo. El MI mejorado desempeña una función fundamental en este proceso de integración, como se indica a continuación.

13. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC es una cuestión que puede surgir y de hecho surge en el proceso de integración y a continuación se identifica como una prioridad en el diálogo con los asociados para el desarrollo. La evaluación de las necesidades en materia de derechos de propiedad intelectual puede desempeñar una función potencialmente útil en este sentido contribuyendo a que la propiedad intelectual sea identificada como una esfera prioritaria en el proceso de integración y en el diálogo con los asociados para el desarrollo.

#### E. CONCLUSIÓN

14. Debido a problemas relacionados con el desglose de los datos, es imposible dar una imagen exacta de la asistencia ofrecida para apoyar las actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual. No obstante, está claro que la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC es un componente integral de la Ayuda para el Comercio, tanto en el plano práctico de los proyectos sobre el terreno como en el plano conceptual del alcance de la definición de la Ayuda para el Comercio.

15. La iniciativa de Ayuda para el Comercio se ejecuta a través de los mecanismos existentes; no se previeron nuevos mecanismos. Por ello, corresponde a los países en desarrollo "incorporar" las necesidades relacionadas con el comercio en sus planes nacionales de desarrollo y dar prioridad a estas necesidades en las conversaciones con sus asociados para el desarrollo. El MI mejorado desempeña una función fundamental para los PMA en este proceso. Lo mismo cabe decir de las conclusiones que pueden emanar de las evaluaciones de las necesidades prioritarias de los PMA en materia de propiedad intelectual o los proyectos presentados con arreglo a la Decisión del Consejo de los ADPIC de 29 de noviembre de 2005 sobre la prórroga del período de transición previsto en el párrafo 1 del artículo 66 para los países menos adelantados Miembros.<sup>8</sup> Si así lo solicitaran los PMA, estas evaluaciones de las necesidades podrían ayudarles a incluir los derechos de propiedad intelectual en sus procesos de integración e identificarlos como una esfera prioritaria en el diálogo con sus asociados para el desarrollo.

### III. EL MARCO INTEGRADO MEJORADO

#### A. ¿QUÉ ES EL MI/MI MEJORADO?

16. El Marco Integrado (mejorado) es una manifestación concreta de la Ayuda para el Comercio en favor de los PMA. Las estructuras y procesos del MI mejorado son los elementos fundamentales de que disponen los PMA para hacer operativa la Ayuda para el Comercio, que les ayudan a integrar

---

<sup>8</sup> IP/C/40.

sus necesidades relacionadas con el comercio en sus estrategias de desarrollo y a identificarlas como esferas prioritarias en el diálogo con sus asociados para el desarrollo. El Marco Integrado mejorado es una iniciativa internacional mediante la cual el Banco Mundial, el CCI, el FMI, la OMC, el PNUD y la UNCTAD (los "organismos participantes" del MI) aúnan esfuerzos con los países menos adelantados, los donantes y otros asociados para el desarrollo, como la ONUDI, para responder a las necesidades de esos países en materia de fomento del comercio a fin de que puedan participar plena y activamente en el sistema multilateral de comercio y beneficiarse de él. La experiencia con el MI hasta el momento muestra que esas necesidades de fomento del comercio abarcan una amplia esfera, que va del aumento de la estabilidad macroeconómica, el desarrollo de la política comercial y la capacidad de administración comercial y la mejora de la gestión eficiente de los procedimientos de importación y exportación a las limitaciones de la oferta, el cumplimiento de las normas internacionales, el desarrollo de la infraestructura, el fortalecimiento de la capacidad de promoción de las exportaciones y el desarrollo de sectores económicos determinados. Los PMA están liderando este proceso. El mecanismo fue creado por los asociados del MI en la OMC, en 1997, y desde entonces ha sido objeto de constantes mejoras. Esta evolución ha conducido al actual MI mejorado, que consolida una identificación más intensa de los PMA con el MI, una mayor coordinación entre los asociados y la mejora de los compromisos de éstos y de las estructuras de gobernanza mundial. El Marco Integrado mejorado no es una iniciativa nueva, sino una versión mejorada del MI que ha ido evolucionando desde su creación. El MI mejorado se aplica automáticamente a todos los beneficiarios del MI.

17. El MI mejorado está disponible exclusivamente para los PMA. Casi todos los PMA participan en el proceso del MI mejorado en diversas etapas. Éste tiene por objeto constituir el principal mecanismo que permita a los PMA determinar la totalidad de sus necesidades prioritarias en materia comercial (en todas las fases del proceso) integrar esas necesidades en sus estrategias nacionales de desarrollo, dirigirse a la comunidad de donantes en busca de colaboración y de la financiación necesaria, además de la que les ofrece el Fondo Fiduciario propio del MI mejorado. Por lo tanto, el MI mejorado establece el vínculo entre la demanda de asistencia de los PMA y la respuesta de la comunidad de donantes en forma de Ayuda para el Comercio. Apoya a los PMA en sus esfuerzos por crear capacidad comercial e integrar las cuestiones comerciales en sus estrategias nacionales de desarrollo globales, de modo que el comercio pueda efectivamente contribuir al desarrollo económico y al crecimiento de sus economías. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC es, por lo tanto, una parte integral del MI/MI mejorado, siempre que los PMA la consideren prioritaria en su proceso del MI mejorado.

18. Los objetivos del MI mejorado son:

- integrar el comercio en los planes nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP);
- contribuir a la prestación coordinada de asistencia relacionada con el comercio en respuesta a las necesidades identificadas por los países menos adelantados; y
- desarrollar la capacidad de los PMA para el comercio, incluso mediante la creación de capacidad y la superación de las limitaciones relacionadas con la oferta.

19. El proceso del MI mejorado consta de cuatro fases, a saber:

- concienciación sobre la importancia del comercio para el desarrollo de los PMA beneficiarios, y establecimiento/fortalecimiento de la estructura de gobernanza del MI mejorado en los países;

- elaboración de un EDIC o de una actualización del EDIC para identificar las limitaciones que afectan a la competitividad mundial y las cadenas de suministro y los sectores con mayor potencial de exportación. El EDIC incluye una matriz de acción -una lista de prioridades comerciales- para una mejor integración en el sistema mundial de comercio, así como una descripción de la estrategia de los PMA para la aplicación del MI mejorado; y la ejecución de esta estrategia;
- integración del comercio en la estrategia nacional de desarrollo;
- búsqueda de financiación procedente de los asociados para el desarrollo con destino a acciones prioritarias que requieren fondos externos.

20. El EDIC es una parte importante del proceso del MI mejorado. Es un análisis detallado que realizan los PMA para identificar las limitaciones que afectan a la competitividad mundial y las cadenas de suministro y los sectores con mayor potencial de exportación. El EDIC incluye una matriz de acción -una lista de prioridades comerciales- para una mejor integración en la economía mundial, así como una descripción de la estrategia de los PMA para la aplicación del MI (mejorado). La incorporación o integración de las prioridades comerciales en la estrategia nacional de desarrollo del país, por ejemplo en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) u otro, permitirá que éstas se incluyan en el diálogo entre los PMA y sus donantes. Esto a su vez facilitará la obtención de la mayor parte de la financiación necesaria para las prioridades resultantes del proceso del MI mejorado. De hecho, numerosos donantes exigen que cualquier actividad sea incorporada en la estrategia nacional de desarrollo del país para considerarla a los efectos de una posible financiación.

21. El proceso del MI mejorado posee una estructura de gobernanza tanto mundial como nacional, y un Fondo Fiduciario multilateral anexo. La administradora del Fondo Fiduciario del MI mejorado es la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), que sucedió al PNUD como administrador fiduciario del Fondo Fiduciario del MI (anterior).

22. La financiación de las medidas identificadas en el EDIC y su matriz de acción puede obtenerse a través de tres vías diferentes:

- el Fondo Fiduciario multilateral del MI mejorado; o
- donantes locales, regionales o multilaterales activos en el correspondiente PMA beneficiario del MI mejorado; o
- el presupuesto nacional.

Las actividades propuestas para su financiación con cargo al Fondo Fiduciario del MI mejorado deberían traducirse en proyectos del escalón 1 ó 2. Las propuestas de proyectos deberían concebirse y adoptarse a nivel local antes de ser presentadas para su aprobación por la Junta del MI mejorado. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la responsabilidad y la identificación de los países con el MI.<sup>9</sup> Para obtener fondos a través de la acción de los donantes locales, regionales o multilaterales, es aconsejable que en todo el proceso del MI mejorado, los PMA mantengan a sus donantes locales informados y consigan que participen desde el comienzo para permitir que integren las prioridades comerciales en sus ciclos de ayuda y que contribuyan al diseño de los proyectos. La integración de los EDIC y sus matrices de acción en los planes nacionales de desarrollo de los PMA

---

<sup>9</sup> Consulte el sitio Web del MI mejorado: <http://www.integratedframework.org/> o póngase en contacto con la secretaría ejecutiva del MI mejorado (en la OMC) para obtener información sobre los procedimientos detallados.

facilitará considerablemente esta labor, dado que los donantes a menudo tienen en cuenta estos planes para adoptar sus decisiones generales relativas a la programación de la ayuda.

23. Los recursos del Fondo Fiduciario del MI mejorado no se pueden destinar específicamente a la asistencia técnica relacionada con los derechos de propiedad intelectual porque son fondos conjuntos. No obstante, la financiación de las acciones identificadas en el EDIC y su matriz de acción se puede obtener a través de tres vías diferentes, y el Fondo Fiduciario del MI mejorado es sólo una de las posibilidades. Los donantes locales, regionales o multilaterales activos en el respectivo PMA beneficiario del MI mejorado pueden haber reservado o destinado fondos específicos para los derechos de propiedad intelectual.

B. FINANCIACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LOS PMA EN MATERIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL CONTEXTO DEL MARCO INTEGRADO MEJORADO

24. La financiación en el contexto del MI mejorado, a través del Fondo Fiduciario de éste o procedente de fuentes bilaterales o regionales, sólo es factible si los PMA han identificado sus necesidades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual como una prioridad en su EDIC/matriz de acción (actualizado). Por ello, en los casos en los que los PMA han incluido o han mencionado como una prioridad los proyectos de evaluación de las necesidades prioritarias relacionadas con los derechos de propiedad intelectual en sus respectivos EDIC, la financiación sería posible.

25. El MI mejorado también prevé la posibilidad de actualizar los EDIC. Algunos PMA lo están haciendo y podrían optar por incluir la asistencia relacionada con los derechos de propiedad intelectual. En lo que respecta a la elección de la financiación, corresponde a los PMA decidir si la prioridad de las necesidades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, una vez enumeradas en su EDIC, es tal que pueden solicitar financiación del Fondo Fiduciario del MI mejorado. La solicitud se realiza con arreglo a procedimientos específicos. La otra alternativa sería que, una vez que hubieran incluido esas necesidades como una prioridad en su EDIC, los PMA se dirigieran a sus donantes bilaterales o regionales directamente y les solicitaran ayuda.

26. Para aplicar la asistencia técnica financiada a través del MI mejorado, los PMA pueden elegir a cualquier asociado, incluida la OMPI, y no tienen que limitarse a los organismos participantes u observadores del MI mejorado. El propio país podría ser incluido como un asociado encargado de la aplicación. La base será un acuerdo de asociación existente o nuevo entre el asociado encargado de la aplicación y la administradora del Fondo Fiduciario del MI mejorado (UNOPS).

---